



Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No.071/99

Dr. Bismarck Kreidler Flores
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTO :

El Memorial presentado al H. Concejo Municipal por la Junta Vecinal de la ciudadela "Los Tusequis" su presidente el Sr. R. Raúl Hurtado Vargas solicitando la inclusión de asentados que no figuran en la Ordenanza Municipal No. 034/98.

Que, el Pleno del Organo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03-11-99, escuchando el planteamiento de los vecinos afectados que no forman parte del listado de la Ordenanza No. 034/98, dispone que por Asesoría se informe y se presente Ordenanza con la nómina de quienes no fueron tomados en cuenta en la mencionada Ordenanza.

CONSIDERANDO :

Que, es facultad del H. Concejo Municipal en observancia de la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 82, la expropiación de bienes inmuebles urbanos, dentro del ámbito de su jurisdicción, con sujeción a la Constitución Política del Estado y leyes que rigen la materia.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Autorízase la inclusión de las personas cuyos nombres no fueron tomados en cuenta pertenecientes a la UV-71 y 75, para beneficiarse de lo dispuesto en la Ordenanza de expropiación No.34/98, de conformidad al siguiente listado:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>UV</u>	<u>MZ</u>	<u>LOTE No.</u>
• Gloria Loaiza Franco	75	17	43
• Gloria Tapia Torrez	75	17	47
• Ronald Bernal Montaña	75	17	48
• Amalia M.Bernal Montaña	75	17	49
• Rosa Saldaña de Zeballos	75	17	50
• Sara Pereira Suárez	75	30	28
• Jhony F. Chilo Cuellar	71	22	24
• Rocío Sejas Cuellar	75	17	01
• Benigno Dominguez Arroyo	75	16	17
• Felipe Cabruja Colodro	71	02	01



Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

• Guillermo Choque Ramírez	75	22		07
• Teresa Mercado Burgos	75	22		08
• Vivian Peña Landivar	71	10		05
• Ever Sabelio Contreras Peña y				
• Ma.E. Menacho Suárez	71	01	Lote	14
• Mery Peredo Solíz y				
• Roxana Peña Peredo	71	5 A	Lote	12
• Isidro Arispe saavedra	75	22	Lote	02
• Pascual Esquia Aruquipa	75	17	Lote	45
• Sabina Terceros Rosales	75	17	Lote	46
• Deici Vasquez G.	71	14	Lote	38
• Carmen Melgar M.	71	14	Lote	34
• Erasmo Ayala A.	71	10	Lote	49

Artículo 2do.- Remítase copia de la presente disposición al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, por la repartición correspondiente cumpliendo con normas establecidas por Ley para el caso que nos ocupa.

Es dada en la sala de sesión del H. Concejo Municipal a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Sra. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz 22 de Noviembre, 1.999.

Dr. Rony Dedro Colanzi
ALCALDE MUNICIPAL
26.11.99

